GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Código: 101.11.4 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página 1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 1
CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SG-SMC-015-2026

CONTRATO N°:	**SG-SMC-015-2026** DEL 10 DE MARZO DE 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA
CONTRATISTA:	RODRIGO ANTONIO VILLEGAS OROZCO
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS"**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($22.635.900)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto
FECHA ACTA DE INICIO:	12/03/2026
C.D.P INICIAL:	N° **220** DEL 19 DE FEBRERO DE 2026
C.R.P INICIAL:	N° **344** DEL 10 DE MARZO DE 2026
GARANTIAS	I-100054430 del 11 de marzo de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Del 12 de marzo de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Actas parciales de conformidad con la ejecución y previa presentación de las respectivas facturas por parte del contratista y de certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, y del informe por parte del supervisor del contrato.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.047.600)** IMPUESTOS INCLUIDOS

En Norcasia - Caldas, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026, en la oficina de la Secretaría de Gobierno, se reunieron **CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR**, Secretario de Gobierno Municipal, quien actúa como supervisor designado del contrato en referencia y **RODRIGO ANTONIO VILLEGAS OROZCO** en su lugar de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el contratista con fecha 22 de abril de 2026 y factura FVRV-43 de 22 de abril de 2026, se certifica como supervisor que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto se procede el pago correspondiente al presente informe parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los meses de marzo de 2026 de acuerdo a las directrices en el decreto N° 1273 del 03 de Julio de 2018, por lo que verificado el cumplimiento y así como la veracidad y la autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza pago por un valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.047.600)** impuestos incluidos, conforme a lo estipulado en la cláusula SEPTIMA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026.

CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR
Secretario de Gobierno
Supervisor

RODRIGO ANTONIO VILLEGAS OROZCO
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TCA ADMINISTRATIVA SEC GENERAL Y DE GOBIERNO	**CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR** SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		